



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

*Contratar el suministro de insumos para el servicio médico que presta el centro de bienestar institucional en las diferentes sedes de la universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos y condiciones”*

## INFORMACION GENERAL

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

El proponente estudiará bajo su propia responsabilidad las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el contrato.

### 1. MARCO LEGAL

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 del 2 de junio de 2015.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 003 de 2015 y Resolución No. 262 de 2015, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrá en cuenta lo siguiente:



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

- Resolución de Rectoría N° 629 de 2016 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Igualmente se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Universidad, así como la normatividad que en materia de normas ambientales nacionales o distritales, se deban aplicar.

**TIPO DE CONTRATO** El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **ORDEN DE COMPRA**

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

La Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" está interesada en recibir ofertas para *contratar el suministro de insumos para el servicio médico que presta el centro de bienestar institucional en las diferentes sedes de la universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos y condiciones*

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONOMICA

### CUADRO No. 1

| ITEM | MEDICAMENTO  | DESCRIPCION  | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|------|--|--|----------------|-----|-------------|
| 1    | ACEITE MINERAL   | GALON  |                |     |             |
| 2    | AGUA ESTERIL   | CAJA X 100 UND   |                |     |             |
| 3    | AGUJA HIPODERMICA  | CAJA X 100 UND   |                |     |             |
| 4    | ALCOHOL ANTISEPTICO  | FRASCO X 750 ML  |                |     |             |
| 5    | ALGODÓN POMOS  | PAQUETE X 100 gm                                       |                |     |             |
| 6    | APLICADORES ASÉPTICOS  | PAQUETE X 100 UND                                      |                |     |             |
| 7    | BAJALENGUAS MADERA   | CAJAX 500 UND  |                |     |             |
| 8    | BATA DESECHABLE PACIENTE   | UNIDADES   |                |     |             |
| 9    | BOLSA RESIDUOS PELIGROSOS (ROJO)   | MEDIDAS  |                |     |             |
| 10   | CANULA NASAL DE OXIGENO  | UNIDADES adulto  |                |     |             |
| 11   | CONOS PARA OTOSCOPIO   | PAQUETE X 12 UNIDADES                                  |                |     |             |
| 12   | CONTENEDOR TIPO GUARDIAN (RECIPIENTE RÍGIDO, HERMÉTICO Y DESECHABLE PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES DE TIPO HOSPITALARIO) | TARRO X 1,5 LT   |                |     |             |
| 13   | CUCHILLAS PARA BISTURI   | CAJA X 100 UNID  |                |     |             |
| 14   | ESPARADRAPO TELA ROLLO   | TUBO X 5 ROLLOS, 1 rollo de 1" x 10 yd, rollos de 2" x |                |     |             |

PBX 57(1)3239300 Ext. 1859

Carrera 7 No. 40B- 53 Piso 7, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

|    |   |   |  |  |  |
|----|---|---|--|--|--|
|    |   | 10 yd, rollo de 3" x<br>10 yd, rollo de 4" x<br>10 yd |  |  |  |
| 15 | GASA ANTIDHERENTE ESTERIL                                   | BOLSA 24<br>PAQUETES X 5<br>UND,                      |  |  |  |
| 16 | GEL ANTIBACTERIAL   | FRASCO X 500 ML                                       |  |  |  |
| 17 | GEL CONDUCTOR   | FRASCO X 250 ML                                       |  |  |  |
| 18 | GUANTES DE MANEJO LATEX                                     | CAJA X 100<br>UNIDADES                                |  |  |  |
| 19 | HUMIDIFICADOR OXIGENO                                       | UNIDAD  |  |  |  |
| 20 | JABÓN ANTIBACTERIAL   | GALÓN   |  |  |  |
| 21 | JERINGA DESECHABLE X 3 ML                                   | CAJA X 100<br>UNIDADES                                |  |  |  |
| 22 | JERINGA DESECHABLE X 10 ML                                  | CAJA X 100<br>UNIDADES                                |  |  |  |
| 23 | JERINGA DESECHABLE X 5 ML                                   | CAJA X 100<br>UNIDADES                                |  |  |  |
| 24 | JERINGA PARA INSULINA 27 G                                  | CAJA * 100<br>UNIDADES                                |  |  |  |
| 25 | LANCETAS PARA GLUCOMETRIA                                   | CAJA X 50<br>UNIDADES                                 |  |  |  |
| 26 | MICROPORE   | CAJA X 6<br>UNIDADES                                  |  |  |  |
| 27 | PAÑOS LIMPIEZA WYPALL X70<br>REGULAR ROLL                   | ROLLO X 88 HOJAS<br>DE 42 cm x 28 cm                  |  |  |  |
| 28 | <b>PUNTOS DE SEMAFORIZACIÓN<br/>(ROJO, VERDE, AMARILLO)</b> |   |  |  |  |
| 29 | SÁBANAS DESECHABLES   | PAQUETE X 10<br>UNIDADES                              |  |  |  |
| 30 | TAPABOCAS   | CAJA X 50<br>UNIDADES                                 |  |  |  |
| 31 | TERMOMETRO CLINICO DIGITAL<br>RIGIDO                        | UNIDAD  |  |  |  |
| 32 | TIRILLAS DE GLUCOMETRIA                                     | 50 TIRILLAS   |  |  |  |
| 33 | TOALLA DE MANO EN PAPEL                                     | PAQUETE X 150<br>UNIDADES                             |  |  |  |
| 34 | VENDAJE ELÁSTICO  | UNIDAD X 6" X 5 yd                                    |  |  |  |
| 35 | VENDAJE ELÁSTICO  | UNIDAD X 3" X 5 yd                                    |  |  |  |

- Descripción ficha técnica de todos los medicamentos y dispositivos registrados en actas debidamente firmadas y que contenga los siguientes datos: nombre del proveedor, N° de factura y fecha, nombre del producto, concentración, forma farmacéutica, presentación comercial, número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento

Valor total de la oferta \$

#### 4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se suscriba, se pagará así:

PBX 57(1)3239300 Ext. 1859  
Carrera 7 No. 40B- 53 Piso 7, Bogotá D.C. – Colombia  
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita:  
01 800 091 44 10  
www.udistrital.edu.co  
compras@udistrital.edu.co



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

La Universidad pagará el valor total del contrato cuando el contratista realice el servicio contratado con corte a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura, acompañados del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas o similares, que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### 5. TERMINOS DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) días.

### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos de la presente invitación a cotizar, ofrezcan el menor valor

| ASPECTOS A EVALUAR                             | CALIFICACION             |
|--|--------------------------|
| ESTUDIO JURIDICO                               | ADMISIBLE O NO ADMISIBLE |
| CALIFICACIÓN TÉCNICA (Requerimientos Técnicos) | ADMISIBLE O NO ADMISIBLE |
| PRECIO   | MENOR PRECIO             |

### 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital a través de la Directora del Bienestar Institucional doctora Astrid Ximena Parsons Delgado, el cual coordinará,



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista; acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016).

### 8. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES:

Se recibirá la cotización desde el viernes 8 de marzo hasta el 13 de marzo de 2019 hasta las 14:00 horas No se recibirán ofertas después de esta fecha y hora de cierre.

Esta solicitud de cotización se realizara por medio de invitación para los que están inscritos en la página de proveedores SISTEMA AGORA; así como se publicara en la página de contratación directa. Sección Compras <http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cd&y=2018>. Recordamos que se deben inscribir en la página de proveedores de la universidad distrital francisco jose de caldas – SISTEMA AGORA. <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/agora/>.

Se solicita enviar sus cotizaciones al siguiente correo: [bienestarud@udistrital.edu.co](mailto:bienestarud@udistrital.edu.co) con copia al correo de [compras@udistrital.edu.co](mailto:compras@udistrital.edu.co)

### 9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA COTIZACIÓN:

- El proponente deberá discriminar el IVA, si es responsable de acuerdo con el RUT.

#### Persona Jurídica y Natural

- Certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social comprenda los servicios solicitados en la presente invitación a cotizar, cuya vigencia de expedición no supere los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la presente invitación.
- Registro Único Tributario.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Resolución Ministerio de Salud
- Certificación bancaria

NOTA: Aclaramos que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan un compromiso u obligación por parte a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

Cordial saludo